

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXpte.: 69/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Fernando Vázquez Marín (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023), mediante Resolución nº 5091, de fecha 7 de octubre de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Que por el Servicio de Proyectos y Obras, se ha redactado el Proyecto de reurbanización de la Calle Virgen de todos los Santos. El presupuesto del citado proyecto asciende a la cantidad de 209.268,23 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cinco meses. Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Solicitado informe de fiscalización, el Servicio de Intervención y Contabilidad, con fecha 3 de octubre de 2024, informa favorablemente el gasto de 209.268,23 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024 la cantidad de 18.801,81 euros con cargo a la partida 10000/15100/619.00 Proyecto de Gasto 2024/2/61900/1 1 del Presupuesto en vigor anotándose con nº 920240001454 de documento contable; y Anualidad 2025 la cantidad de 190.466,42 euros con cargo a la partida 10000/15100/619.00 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico de 2025, anotándose con nº 920249000169 de documento contable. Visto cuanto antecede, y la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de que no se retrase más el inicio de la licitación y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, **VENGO EN DISPONER PRIMERO:** Aprobar el expediente núm. 69/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del Proyecto de Reurbanización de la Calle Virgen de todos los Santos, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado. **SEGUNDO:** Aprobar en el orden técnico el Proyecto de Reurbanización de la Calle Virgen de todos los Santos de fecha 6 de febrero de 2024, Código Seguro de Verificación 6Ed79OEI4FSJXocjK7QPiw== que habrán de regir la licitación referida. **TERCERO:** Aprobar el gasto plurianual de 209.268,23 euros (IVA incluido), correspondiente al presupuesto de la citada contratación. **CUARTO:** Aprobar el gasto de 18.801,81 euros (IVA incluido) correspondientes al presupuesto de contratación, con cargo a la partida 10000/15100/619.00 Proyecto de Gasto 2024/2/61900 1 1 del Presupuesto en vigor, anotándose con nº 920240001454 de documento contable. **QUINTO:** Comprometer el gasto de 190.466,42 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 10000/15100/619.00 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico de 2025, anotándose con nº 920249000169 de documento contable. **SEXTO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	xJaGMLbstubupLCPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	08/10/2024 12:41:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xJaGMLbstubupLCPNEqDg==		



Particulares de fecha 21 de septiembre de 2024, Código seguro de verificación cxoGt2uJXQdHROIERWXm0Q== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto simplificado. SÉPTIMO: Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación de las obras a que se refiere los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. OCTAVO: La ejecución del contrato en el ejercicio futuro quedará sometido a la condición de que exista en el presupuesto 2025, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que los mismos representan. NOVENO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. DÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera sesión que se celebre.”

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el Recurso de Alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DIRECCIÓN del REGISTRO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

REGISTRO GENERAL DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Avda. Carlos III, s/nº
41092 Sevilla

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	xJaGMLbstubupLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	08/10/2024 12:41:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xJaGMLbstubupLCOPNEqDg==			